

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE REMATE MAQUINARIA Y RAMPLA

Martes 10 de Febrero del 2015, desde las 11:00 horas.

- A. LUGAR REMATE: Cerro San Luis Nro. 9976 (Esq. Cañaveral), Quilicura, Santiago.
- **B. FECHA:** Martes 10 de Febrero del 2015, desde 11:00.
- C. EXHIBICIÓN: Viernes 6 y Lunes 9 de Febrero de 9:30 a 13 y de 14 a 18.30 horas.
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE: \$ 200.000 .-

La garantía debe ser constituida en efectivo o vale vista a nombre de:

Compañía General de Remates SPA RUT 76.116.144-K.

Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto **F**. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del miércoles 11 de febrero.

E. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA): Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

RECARGOS	AFECTOS
Comisión Martillero	12.00 %
I.V.A. Comisión	2.28 %

F. PAGO: Hasta el Miércoles 11 de Febrero del 2015, Traspaso electrónico o depósito en efectivo.

Cuenta Corriente: 001-69645-09 BANCO CHILE Titular: Compañía General de Remates Rut: 76.116.144-K Mail: cgr@cgrchile.com

- PARA DEPÓSITOS
- Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
- Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
- Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
- Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.
- **G. FACTURACION:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y F previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.
- **H. RETIRO:** Desde el Miércoles 11 hasta el Lunes 16 de febrero del 2015, previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.
  - **BIENES EN CUSTODIA Y ALMACENAJE**, el no ser retirados por el adjudicatario en el plazo indicado y previo aviso de este, se aplicara el concepto de custodia y almacenaje, el cual tendrá como plazo máximo el equivalente al 60% del valor adjudicado por lote. Una vez cumplido este plazo, los bienes serán enajenados, pagándose con el producto de la venta el bodegaje adeudado y habiendo excedente en la venta, se liquidará al comprador.
  - CARGA Y ESTIBA de los bienes, es de exclusiva responsabilidad de quien retira y de solicitarlo el adjudicatario, se entregaran sobre vehículo, mediante el servicio de Grúa Horquilla (Hasta 2,0 toneladas) a un valor de:
    - O De \$ 5.000 hasta 3 Pallet o Bulto.
    - Y \$ 2.000 x cada Pallet o Bulto adicional

## LOS BIENES NO RETIRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LETRA H, APLICARA EL SERVICIO DE CUSTODIA Y ALMACENAJE A UN VALOR DE:

- 0,1 U.F. DIA =) HASTA 10 LOTES o 20 MT2
- 0.2 U.F. DIA =) HASTA 20 LOTES o 40 MT2
- 0,3 U.F. DIA =) DESDE 21 LOTES o 41 MT2

## **NOTA: LOS VALORES SON + IVA**

Compañía General de Remates (CGR), no se responsabiliza por partes, infracciones o multas de los vehículos a subastar